

ACTA NÚMERO DIECISEIS: En sesión ordinaria del Consejo Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, Celebrada en el despacho de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad: a las nueve y treinta minutos, del día **JUEVES 28 DE OCTUBRE** de dos mil veintiuno. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **Nicolás Antonio García Alfaro**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Melba del Carmen González de Morataya**, de los regidores propietarios en su orden: **Ana Vilma Osorio de Castillo**: Primera Regidora Propietaria: **Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla**: Segunda Regidora Propietaria, **Dr. José Santos Ortiz Ramírez**: Tercer Regidor Propietario temporalmente, **Erica Yanira Rodríguez Sánchez**: Cuarta Regidora Propietaria, **Lic. José Francisco López Trigueros**, Octavo Regidor Propietario y de los Regidores Suplentes: **Moisés David Ortiz Cañas**, Segundo Regidor Suplente, **Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán**: Cuarto Regidor Suplente asistidos de la Secretaria Municipal **Lilian Margarita Arriola de Domínguez**; **AUSENTES LOS SEÑORES:** **José Dimas Villalta Mejía**, Quinto Regidor Propietario, **Lic. Mario Remberto Gochez**, Sexto Regidor Propietario, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**, Séptimo Regidor Propietario, Y **Marta Patricia Pineda de Membreño**, Tercera Regidora Suplente, para tratar lo siguiente. **PUNTO UNO:** Bienvenida. **PUNTO DOS:** Comprobación de quórum. **PUNTO TRES:** Toma de acuerdo. A continuación, el Concejo Municipal, en uso de la facultad legal que le concede el Código Municipal y otros cuerpos normativos, toma los siguientes: **ACUERDOS:**

ACUERDO NÚMERO UNO: Con base a las recomendaciones citadas en el acta de las diez horas con quince minutos, del día 21 de octubre del presente año, presentada por la comisión formada para ver la solicitud del empleado **José Adín Cortez Ramos**, y de conformidad a los artículos, 30 numeral 4, 14 del código Municipal, artículo 2, 4 de la Ordenanza Reguladora, del cuerpo de Agentes Municipales, artículo 12 de la ley de asuetos, vacaciones, y licencias de los empleados públicos. **ACUERDA:**

- 1- Conceder 2 días de permisos por mes, 24 al año todos **NO** Renumerados, al Agente Municipal señor. **JOSE ADIN CORTEZ RAMOS**.
- 2- Se faculta al señor: **José Vicente Días** Jefe del Cuerpo de Agente Municipal conceder los permisos antes citados al agente **José Adín Cortez Ramos**.
- 3- De igual forma se instruye al jefe del CAM para que informe a la Jefa de Recursos Humanos sobre los días **NO** elaborados y posteriormente al Tesorero Municipal para que proceda a realizar los respectivos descuentos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numeral 8, del Código Municipal, 17 del Código de Trabajo, **ACUERDA:**

- 1- Se modifique el contrato individual de trabajo suscrito en el numeral 1 por la trabajadora señorita. **MARIA JOSE LOPEZ MONTANO**, con Documento Único de Identidad número _____ y número de Identificación tributaria _____ del día 22 de junio del dos mil veintiuno, en el numeral 1 en el sentido que la trabajadora prestara los servicios a partir del mes 01 de octubre del año dos mil veintiuno como **AUXILIAR DE TESORERIA**.
- 2- **DEROGUESE** el acuerdo número 4 del acta 12 de fecha viernes 03 de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numerales 4, 8, y 9 del Código Municipal, 17, 40 y 60 del LACAP, en vista que el Tesorero Municipal presenta memorándum donde solicita acuerdo Municipal donde se le autorice al hacer efectivo el pago según adjudicación realizada en acuerdo número 39 del acta 4 de fecha 21 de mayo. Por lo tanto, **ACUERDA: AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL LOS PAGOS AL SEÑOR VICENTE JOSE RENE QUEZADA LOPEZ SEGÚN ENTREGAS PARCIALES DERIBADAS DE LA ADJUDICACION POR SU MINISTRO DE TONNER, POR UN MONTO DE DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$2,475.00).**

- a) **Se faculta** al jefe de presupuesto para que realice las reformas y reprogramaciones correspondientes.
- b) **Autorícese** al Tesorero Municipal, para que erogue los pagos correspondientes de dicha orden de compra. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 3 numeral 2, artículo 72 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA;** AUTORIZAR al Encargado de Presupuesto, a REALIZAR las reformas necesarias al presupuesto Municipal de ingresos egresos ejercicio dos mil 2021, la presente reforma obedece a la Inconsistencia en los ingresos por el monto de \$436,266.98, informado por el departamento de supervisión para las municipalidades de la dirección general de contabilidad gubernamental ministerio de hacienda disminuir la dicha cantidad y corregido en el aplicativo Safin, quedando el presente presupuesto de ingresos y egresos dos mil veintiuno, con la presente modificación, con un monto de \$7,928,167.84; las disminución de los ingresos se distribuye así: específico de ingresos 15703 rentabilidad de cuentas bancarias \$80.00, FONDOS DEL 25% específico 32201, cuentas por cobrar años

anteriores 75% FODES LINIA 0501 \$436,186.98, por la parte de los egresos disminuyeron los específicos 61104, equipos informáticos \$80.00, EL específicos, 71308, de empresas privadas financieras \$436,186.98, la modificación al presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$436,266.98. COMUNIQUESE

ACUERDO NÚMERO CINCO:

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 14, 34 del Código Municipal Vigente y los Artículos 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la correspondiente modificación a la programación anual de adquisiciones y contrataciones (**PAAC**), e incorpore el siguiente equipo de comunicaciones de redes, que se detalla a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Unidad	Radio Estación Base AirMax Rocket-M5 Hasta 150Mbps, 5 Ghz (5150-5875MHz)	\$ 190.00	\$ 190.00
1	Unidad	Antena Direccional RocketDish AirMax, Frecuencia 5GHz 5.1-5.9 GHz) de 30 dBi	\$ 220.00	\$ 220.00
2	Unidad	Ubiquiti Networks POE-48-24W-G – Inyector de Corriente - CA 120/230 v 24 vatios	\$25.00	\$ 50.00
Total				\$ 460.00

Y en el mismo acto se autoriza al jefe UACI, para que realice la correspondiente libre gestión del equipo de comunicación antes descrito.

Así mismo se autoriza al Encargado de Presupuesto, a realizar la correspondiente reprogramación; Ya que en el presupuesto 2021, en la línea 0201, de la fuente de financiamiento 25% (61606), no tiene monto presupuestario, por lo que se debe de realizar la reprogramación y tomar fondos del específico (61104); De igual forma se Autoriza al Tesorero Municipal a realizar la correspondiente erogación de

fondos de la fuente de financiamiento 25% y por el monto antes descrito. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 30 numeral 4 y 14, 34 del Código Municipal Vigente y el Artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la firma de la empleada **MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES DE DE PAZ**, quien se desempeña en el cargo de **Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, para que en aquellos casos que la señora **MARÍA EUGENIA VILLEGAS DE SEGOVIA**, Jefe del Registro del Estado Familiar se ausente a sus labores por incapacidad o permisos personales; Pueda firmar en su calidad de **Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, la documentación generada y tenga el mismo efecto legal; Así mismo se autoriza la firma de la empleada **MIRIAN DE LOS ÁNGELES MENDOZA ALBERTO** quien se desempeña en el cargo de **Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, para que en aquellos casos que la Licenciada **ARLEN OTILIA PARADA ALEGRÍA**, Sub Jefe del Registro del Estado Familiar del Distrito de San Nicolás Lempa se ausente a sus labores por incapacidad o permisos personales; Pueda firmar en su calidad de **Auxiliar del Registro del Estado Familiar**, la documentación generada y tenga el mismo efecto legal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE:

El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I. Que el Licenciado Fabio Balmore Villalobos, Gerente General, somete a consideración un memorándum mediante el cual solicita se autorice a quien corresponda inicie la modificación de los alcances de la carpeta técnica del proyecto **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AÑO 2021”**
- II. Que es necesario incorporar a dicha carpeta la compra de 80 chalecos para 10 equipos de futbol femenino, considerando un costo total por la compra de los chalecos de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$200.00)**, el monto de la carpeta se mantendrá.

Por tanto tomando en cuenta los considerando y en uso de sus facultades que le confiere los artículos 4 numeral 4, 30 numerales 4 y 14 ambos del Código Municipal, **ACUERDA:**

- 1- **AUTORIZAR SE MODIFIQUE LA CARPETA TECNICA** del proyecto “PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AÑO 2021”, según lo detallado en el romano II de los considerando de este acuerdo.
- 2- **FACULTESE A QUIEN CORRESPONDA**, para que proceda a la modificación de la Carpeta Técnica del proyecto “PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, AÑO 2021”, según lo detallado en el romano II de los considerando de este acuerdo, para que posteriormente sea presentada a este Concejo Municipal para su aprobación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO:

El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numeral 8, del Código Municipal, 17 del Código de Trabajo, **ACUERDA:**

- a) **CONTRATAR** al señor **JOSE GERMAN LEIVA CORTEZ** , mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ para que labore en esta municipalidad desempeñando el cargo de **MOTORISTA**, por un periodo de 2 meses comprendidos del uno de noviembre del año dos mil veintiuno al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400.00)**, menos descuentos de ley, todo lo demás relacionado a la contratación se establecerá en el contrato individual de trabajo, suscrito por las partes;
- b) **Facúltese** al Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad pueda suscribir dicho contrato;
- c) **Autorícese** al Tesorero Municipal, para que erogue los pagos correspondientes de dicho contrato. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 30, numeral 8, del Código Municipal, 17 del Código de Trabajo, **ACUERDA:**

- a) **CONTRATAR** al señor **JAIME BENJAMÍN MEJIA** , mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ para que labore en esta municipalidad desempeñando el cargo de **MOTORISTA** por un periodo de 2 meses comprendidos del uno de noviembre del año dos mil veintiuno al 31 de diciembre del año dos mil veintiuno, devengando un salario mensual de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$400.00)**, menos descuentos de ley, todo lo demás relacionado a la contratación se establecerá en el contrato individual de trabajo, suscrito por las partes;
- b) Facúltese al Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad pueda suscribir dicho contrato;
- c) Autorícese al Tesorero Municipal, para que erogue los pagos correspondientes de dicho contrato. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ:

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 3 numeral 3, artículo 4 numeral 29, artículo 30 y numeral 4, del Código Municipal, vista la solicitud enviada por la señora **YANIRA DEL CARMEN SANCHEZ MIRANDA**, con Documento Único de Identidad Numero _____ mediante el cual solicita ayuda económica para la compra de unas láminas ya que no cuenta con una vivienda digna, Por lo tanto **ACUERDA:**

- a) **APROBAR** la solicitud de ayuda económica a la señora Yanira del Carmen Sánchez Miranda Documento Único de Identidad Numero _____ **POR LA CANTIDAD DE CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)** para que pueda comprar laminas según monto aprobado.
- b) **AUTORÍCESE** al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad aprobada en literal a de este acuerdo, de **FONDOS PROPIOS.** **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE:

CONSIDERANDO:

Acuerdo

- I- Que mediante acuerdo municipal número 15 tomado en sesión ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2021, se delegó al Señor Alcalde Municipal, para que viaje en misión oficial a una pasantía que se estaría realizando del 15 al 20 de noviembre del presente año, en San José Costa Rica, siendo necesario nombrar Alcalde Municipal en funciones interinamente.

Por lo tanto con base al artículo 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Alcaldesa Municipal en funciones Interinamente, durante el periodo del 15 al 20 de noviembre de 2021, a la Primera Regidora Propietaria, **ANA VILMA OSORIO DE CASTILLO**, para que ejerza todas las funciones que le corresponde al alcalde municipal por ley. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Todos los Acuerdos fueron aprobados por la mayoría de los Regidores presentes. En razón de lo anterior y no habiendo que hacer constar firmamos la presente acta.

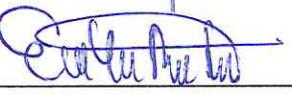

Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal


Lic. Melba del Carmen González de Morataya
Síndico Municipal

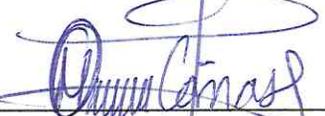

Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria


Lic. Glenda Manju Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietaria


Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario


Erica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria


José Francisco López Trigueros
Octava Regidor Propietario


Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente


Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente


Lilian Margarita Arriola de Domínguez
Secretaria Municipal

